



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-204/2021

RECURRENTE:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y
OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintiocho de junio de dos mil veintiuno. -----

VISTO el acuerdo de admisión del recurso de inconformidad citado al rubro, mediante el cual se ordena requerir al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que remita las documentales señaladas en el mismo, toda vez que guardan relación directa con el acto materia de impugnación; en términos del artículo 291, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Baja California y artículo 62 fracción II del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO. - Se requiere al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que dentro de un plazo de **veinticuatro horas**, remita a esta autoridad las documentales siguientes: **1) Documental pública.**- Consistente en copia certificada de la versión estenográfica de la sesión en la que se discutió el punto de acuerdo IEEBC-CG-PA112-2021. **2) Documental pública.**- Consistente en copia certificada del nombramiento del representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, expedido por el Instituto Estatal Electoral. **Documental pública.**- Consistente en copia certificada del punto de acuerdo IEEBC-CG-PA105-2021, por ser éste el que guarda relación con el punto de acuerdo impugnado y no el diverso IEEBC-CG-PA111-2021 remitido por la autoridad responsable. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, en caso de incumplir con lo ordenado, se hará acreedor a una

de las medidas de apremio previstas en el artículo 335 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

NOTIFÍQUESE por **OFICIO** al Consejo General Electoral del Instituto de Baja California, a los demás por **ESTRADOS**, y publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial** de internet del Tribunal. **Cumplase**. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

